

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 497076

ASUNTO: REPOSICIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS DE LA FACHADA DELANTERA Y TRASERA DEL CENTRO IFAPA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).

TIPO DE CONTRATO: MENOR DE OBRA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR CON LICITACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE ANUNCIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de la obra para la reposición de ventanas y puertas de la fachada delantera y trasera del edificio donde se ubica el Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda en Avenida Bajo de Guía s/n (Cádiz).

Actualmente, el Centro IFAPA tiene en su fachada delantera y trasera ventanas y puertas de aluminio que tienen una antigüedad de unos 40 años, siendo éstas de baja calidad sin el aislamiento térmico adecuado que se requiere ya que estamos ubicados en Bajo de Guía al lado de la desembocadura del río Guadalquivir y además para aislamientos de los productos de los extintores que se utilizan en las prácticas de los cursos de formación de lucha contra incendios que traspasan desde el patio central donde se realizan por las ventanas al interior de los despachos administrativos del Centro.

Es por ello, que debido a la antigüedad, baja calidad y deterioro de las ventanas y puertas de aluminio de la fachada delantera y trasera del Edificio del Centro IFAPA en Sanlúcar de Barrameda, resulta necesario la reposición de las mismas para su utilización.

Señalar que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

El IFAPA tiene entre sus objetivos contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero de Andalucía y a la mejora de su competitividad mediante la formación de los agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de estos sectores, y es el Organismo Público responsable de dar la formación necesaria a dichos profesionales andaluces para ejercer su actividad.

Con objeto de llevar a cabo la sustitución/reposición de las ventanas y puertas de aluminio de la fachada delantera y trasera del Edificio de oficina del Centro IFAPA en Sanlúcar de Barrameda, se considera necesario llevar a cabo trabajos de obra menor mediante trabajos de albañilería para realizar la retirada de las rejas existentes en cada uno de los huecos de ventanas y puertas, desmontajes de ventanas y puertas de aluminios existentes, reparación de todas las zonas tanto por dentro y por fuera de los huecos de ventanas y puertas.



Avenida Bajo de Guía s/n
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Teléfono: 671532631

1

CARLOS ESTEBAN GARCIA		07/09/2025 19:39:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAbm6lQNwuGk50S12hpi3BcTUR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las características técnicas y unidades que se requieren de las ventanas y puertas de aluminios a instalar son las siguientes:

- 1 Ventana de 2 hojas abatibles de PVC más fijo curva: medidas 140x195 cm.
- 1 Ventana de 2 hojas abatibles de PVC : medidas 200x214 cm con maneta y cerradura.
- 1 Ventana de 2 hojas abatibles de PVC: medidas 140x235cm.
- 1 Ventana de 2 hojas abatibles de PVC más fijo curva : medidas 140x280cm. con maneta y cerradura.
- 4 Ventanas de 1 hoja basculante de PVC: medidas 75x50cm.
- 27 Ventanas de 2 hojas abatibles de PVC: medidas 100x125cm.
- 2 Ventanas de 1 hoja abatible de PVC: medidas 45x50cm.
- 4 Ventanas de 2 hojas correderas de PVC: medidas 95x46 cm.
- 1 Ventana de 1 hoja basculante de PVC : medidas 100x50cm.

Todas las ventanas y puertas se requieren que sean de PVC, de color Blanco, de la serie Elegant Infinity Marca Deceuinink como refuerzo térmico ,con marco reforzado Forthex con una hoja reforzada con acero y que permite una alta capacidad de acristalamiento de hasta 60 mm. El vidrio que llevaría las ventanas sería SGG Planitherm 4S vidrio de control solar y aislamiento térmico, confort y ahorro energético durante todo el año.

3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo previsto para la ejecución del presente contrato en este ejercicio, incluido el IVA, es de **48.399,99.- €**

Valor estimado del contrato menor de obra: 39.999,99€

Valor de licitación sin IVA: 39.999,99.-€

Valor de licitación con IVA: 48.399,99.-€

Realizadas las comprobaciones en el programa de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), con fecha 16/05/2023 se constata que existe crédito adecuado y suficiente, y una vez analizado el presente expediente se concluye que no se ha producido una alteración del objeto del contrato tal como indica el artículo 118.2 con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el apartado primero del artículo 118 LCSP.

Finalmente, y de conformidad al objeto del contrato procede su imputación presupuestaria a la siguiente partida:

Imputación Presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2025	48.399,99.- €	1231032324 G/54D/66200/11 01	Edificios y otras construcciones



Avenida Bajo de Guía s/n
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Teléfono: 671532631

2

CARLOS ESTEBAN GARCIA		07/09/2025 19:39:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAbm6lQNwuGk50S12hpi3BcTUR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de licitación electrónica

El expediente de contratación de OBRA MENOR es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita por los siguientes motivos: el valor estimado del contrato no supera los 40.000 €, se hace necesaria una tramitación ágil de los pedidos asociados al expediente al ser necesidades que no es posible prever con demasiada antelación.

A los efectos de lo recogido en el Artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), de acuerdo con la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Plazo de presentación de ofertas: 10 DÍAS NATURALES desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de ejecución estimado será de 12 meses desde la adjudicación del contrato, para la entrega , instalación completa y puesta en funcionamiento de los equipos.

El plazo de garantía, conforme la legislación vigente en materia de consumo, será de 3 años teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la disponibilidad de piezas y repuestos de maquinaria por parte del fabricante.



Avenida Bajo de Guía s/n
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Teléfono: 671532631
3

CARLOS ESTEBAN GARCIA		07/09/2025 19:39:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAbm6lQNwuGk50S12hpi3BcTUR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo exigido en el artículo 118.1 de la LCSP 2017, este contrato se considera contrato menor al ser su valor estimado inferior a 40.000-€. Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

6. FORMA DEL PAGO DEL PRECIO

Factura única, mediante su presentación a la finalización de la prestación del servicio, expedidas por la entidad y conformadas por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 10 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

Identificación de expediente a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2025 497076**

Tripleta para facturación electrónica (junto a la identificación del órgano, se indica el código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía):

- Oficina Contable: A01004456
- Órgano Gestor: A01014303
- Unidad Tramitadora: A01024172

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la dirección del Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EL DIRECTOR DEL CENTRO IFAPA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo.: Carlos Esteban García



Avenida Bajo de Guía s/n
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Teléfono: 671532631

4

CARLOS ESTEBAN GARCIA		07/09/2025 19:39:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAbm6lQNwuGk50S12hpi3BcTUR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	